

Número Interno: 21-26202



Código de generación: 99E12CB7-B2E1-482C-8FA9-379392F6A8B8

Número de control: DTE-03-00210000-000000000004047

Sello de recepción: 2024736B84F2CA3D45428E74859C5CE36D13WORZ



Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2024-08-10 09:48:52

EMISOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Centro de Distribución Las Rosas

NIT: 06142202770023

NRC: 3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

Colonia Las Rosas 2, Final Calle Principal, San Salvador, SAN SALVADOR

Teléfono: 22400621

Correo: ventasdte@infrasal.com

Tipo de establecimiento: Bodega

RECEPTOR

DISTRIBUIDORA CUSCATLAN, S.A. DE C.V.

NIT: 05112410740017

NRC: 28894

Actividad económica:

Fabricación de perfumes, cosméticos y productos de higiene y cuidado personal, incluyendo tintes, champú, etc.

Dirección:

CARR. A SANTA ANA KM.26 1/2 HACIENDA CORRAL BLANCO, San Juan Opico, LA LIBERTAD

Teléfono:

50325244400

Correo:

fdistribuidora@iccuscatlan.com

Localidad venta:

26

Vendedor: Lic. KATHERINE LISSETH LOPEZ
CORNEJOOrden de
Compra:

4468

Código de
Cliente:

29866

No.	Cantidad	Codigo	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Otros montos no afectos	Descuento por ítem	Ventas no sujetas	Ventas exentas	Ventas gravadas
1	1.00	14261510	Unidad	Biombo celeste con 3 paneles 60 x 175 x 184mm Agw10-3	\$138.9100	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$138.91
Suma de ventas:								\$0.00	\$0.00	\$138.91
Sumatoria de ventas:										\$138.91
Impuesto al Valor Agregado										\$18.06
Sub-Total:										\$156.97
IVA retenido:										\$0.00
IVA percibido:										\$0.00
Retención renta:										\$0.00
Monto total de la operación:										\$156.97
Total otros montos no afectos:										\$0.00
Total a pagar:										\$156.97

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora.

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: ciento cincuenta y seis dólares con noventa y siete centavos

Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: